

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI_NIF
CARRONDO	MAESTRE	ANGEL ANTONIO	52502866F
ESCALONILLA	VILLALUENGA	CARLOS	03874135S
FERNANDEZ	LAFUENTE	GUILLEMO	50219061X
FUENTES	ESSOLA	AGNES	70821816D
GIMENO	AGUIRRE	DAVID	02532429Z
GONZALEZ	LUENGO	JOSE ANTONIO	33984793Q
HERAS	VICENTE	MARIA LUISA	00672718Z
HERMIDA	VAZQUEZ	MANUEL	14301815R
LEON	HERRANZ	ALBERTO	5285017P
MENDEZ	RODRIGUEZ	ANA MARIA	05237237E
RIVAS	FERNANDEZ	ARACELI	52994878A
ROMERO	NEVADO	SUSANA MARIA	7500472B
ROSADO	DE ABAJO	LUIS	05212830H
SALINAS	MARTIN	EDUARDO	817533K
SANCHEZ	SANCHEZ	TAMAR	33534635Z
SERRANO	CENDRERO	JULIAN	50028666D
TALASAC	GIL	RUBEN	50461212V
TORREJON	MARTINEZ	DIEGO	02068408H

RELACIÓN DE EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Barrios Gregorio, Miguel. DNI 70072286-A. No presenta el título requerido.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente

Titular: don Santiago Perea Unceta.
Suplente: doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Secretario

Titular: don Enrique de Couto Vargas.
Suplente: don José Luis Pérez López.

Vocales

Comunidad de Madrid:
Titular: doña Carmen Gordo Martín.
Suplente: doña Adoración Cordero López.
Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
Titular: don José Antonio Cachaza Gómez.
Suplente: don Fernando Calle Díez.
Titular: don Óscar Santiago Piriz.
Suplente: don Luis Javier Montenegro Peña.
Titular: doña Amaia Latova Royo.
Suplente: don Nicolás Jiménez Hernández.

ANEXO III

DÍAS, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

- Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 2 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, en la Casa de la Juventud (calle Presilla, número 11).
- Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 9 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, en la Casa de la Juventud (calle Presilla, número 11), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/273/10)

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de 17 de diciembre de 2009, los siguientes expedientes:

- Expediente de modificación de crédito 23 de 2009, por crédito extraordinario, que se financia con cargo al remanente de

tesorería para gastos generales del ejercicio 2008, dentro del presupuesto general del ejercicio 2009.

- Expediente de modificación del anexo de inversiones mediante modificación de crédito 24 de 2009, por transferencia de crédito entre partidas.
- Expediente de modificación de crédito 25 de 2009 en la modalidad de suplemento de crédito, que se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2008, dentro del presupuesto general del ejercicio 2009.

Se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Valdeavero, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/289/10)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en sesión del Pleno Municipal celebrada el 15 de enero de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Villaviciosa de Odón, a 15 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/1.798/10)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "VALLE MEDIO DEL LOZOYA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Mancomunidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos y suplemento de créditos número 2 por importe de 67.643,59 euros, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Junta de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2009, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Ley 2/2004 citado al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En Gargantilla del Lozoya, a 26 de diciembre de 2009.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/266/10)